



Universidad de Jaén

Resolución de 28 de abril de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral de duración temporal en la categoría profesional de Técnico Especialista Informático de Apoyo a Proyectos (Ref. 2025/01 NEOLAiA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén; y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.5 de la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral de duración temporal en la categoría profesional de Técnico Especialista Informático de Apoyo a Proyectos; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que se expone en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

Segundo: Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero: Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidos, de conformidad con lo establecido en la base 3.6 de la Resolución de 18 de marzo de 2025 antes aludida, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución, para subsanación de errores. Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén., siendo impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Las alegaciones se presentarán en el registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>). A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 285).

Jaén, 28 de abril de 2025.

Alfonso Jesús Lendínez Cruz
Gerente
(Delegación por Resolución de 16 /06/23)





Universidad de Jaén

ANEXO I

RELACIÓN DE ADMITIDOS

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4562**	HERNÁNDEZ LÓPEZ, DAVID

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	***4374**	ANULA NAVÍO, FRANCISCO JOSÉ	2, 3, 4 y 5
2	***7611**	MARTÍNEZ CRISTÓBAL, JAIME	2, 3, 4 y 5

CAUSAS DE EXCLUSION:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No presenta DNI
3. No presenta la titulación académica exigida en la convocatoria.
4. No presenta justificante de abono de derechos de examen.
5. No acreditar el nivel B1 de inglés.

